



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	MILENA ANDREA TOVAR SALAZAR
DEMANDADO	JOBANNY ANDREY ATARA POVEDA
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00311-00
AUTO	Interlocutorio.

Neiva, dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022)

Sería el caso proceder a realizar la audiencia prevista en este asunto, para el día de hoy, a las tres de la tarde, sino fuera porque aún no se ha resuelto la acción de tutela interpuesta por el demandado contra este Despacho, por las pruebas ordenada en este asunto, se **DISPONE**:

1º. ABSTENERSE de realizar la audiencia prevista en este litigio, hasta tanto el Tribunal Superior de Neiva, resuelva la acción de tutela interpuesta contra este Despacho, con ocasión al proceso de la referencia.

2º. Una vez se conozca la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Neiva, se procederá a continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza